



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

DECRETO DE DELEGACIÓN DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EN LA CONCEJALA ANTONIA RIVAS HEREDIA

DECRETO DE DELEGACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE ALBERTO MATÍAS GONZÁLEZ LOZANO Y MARÍA DEL PILAR SANTIAGO CUENCA EN LA CONCEJALA ANTONIA RIVAS HEREDIA

Por D. Alberto Matías González Lozano y D.^a María del Pilar Santiago Cuenca, se ha manifestado la voluntad de contraer matrimonio civil el día 31 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en Plaza de la Constitución, 29 de Lanjarón (Granada).

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto que el Sr. Juez de Paz ha remitido a este Ayuntamiento el expediente tramitado por el Registro Civil de Órgiva, bajo el número 8/2024, en el que los solicitantes han manifestado su voluntad de contraer matrimonio.

RESUELVO:

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.^a Antonia Rivas Heredia, la autorización del matrimonio civil entre D. Alberto Matías González Lozano, con DNI número **.***.***-L y D.^a María del Pilar Santiago Cuenca, con DNI número **.***.***-L que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en Plaza de la Constitución, 29 de Lanjarón (Granada), el día 31 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Eric Escobedo Jiménez,

En Lanjarón, a 30 de octubre de 2024

Firmado por Jose Eric Escobedo Jiménez